

**SOLICITUD “BECAS DE AYUDA ECONÓMICA DE LOS PARIENTES EN PRIMERO Y SEGUNDO GRADO Y DE CONSAGUINIDAD Y DE LOS CÓNYUGES”**

Requisitos:

- a) El estudiante tendrá que haber aprobado dentro del año académico anterior un mínimo de cuatro (4) materias;
- b) El estudiante debe tener un promedio (incluidos los aplazos) en el año académico anterior de seis (6) como mínimo;
- c) Durante el beneficio de la beca el estudiante no podrá obtener una nota inferior a cinco (6) en cada una de las materias rendidas, caso contrario perderá el beneficio de la beca;

La beca la solicita el alumno que ingresa primero, debiendo cumplimentar los puntos a) y b), en el caso que ambos alumnos ingresen el mismo año, la podrá solicitar cualquiera de los dos a partir del 2º año, se le concederá cuarto (1/4) de beca al solicitante.

Los alumnos podrán solicitar beca, a cuyo efecto, acompañarán a su pedido partida de nacimiento o acta de casamiento, según corresponda.